

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 703-2014-A/MDP

Pangoa, 22 de Julio del 2014

VISTO: el expediente administrativo N° 7817, presentado por don Richar Sambrano Ticlla, que solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado Puerto Yaneriato – Río Ene, del distrito de Pangoa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; indica que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. X del Título Preliminar de la Ley 27972, Los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral de los pueblos, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental;

Que, en el artículo 109° de la acotada Ley, indica que El delegado vecinal comunal es elegido, en forma directa, por los vecinos del área urbana o rural a la que representan. Tiene como función representar a su comunidad ante la Junta de Delegados Vecinales por el período de un año y velar por el cumplimiento de los acuerdos que se adopten en ella. Para ser elegido delegado vecinal comunal se requiere ser ciudadano en ejercicio y tener su residencia en el área urbana o rural a la que representa. Su ejercicio no constituye función pública, ni genera incompatibilidad alguna;

Que, el recurrente solicita reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del Centro Poblado **Puerto Yaneriato – Río Ene**, sustenta su pedido con una copia del acta de asamblea suscrito por los moradores de la comunidad, de fecha 31 de mayo del 2014 y otros requisitos establecidos por ley; lo cuál es procedente efectuar el reconocimiento como Delegado Vecinal Comunal del **Centro Poblado Puerto Yaneriato**, jurisdicción del distrito de Pangoa;

Con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a don **RICHAR SAMBRANO TICLLA**, identificado con D.N.I. N° 44954782, como **DELEGADO VECINAL COMUNAL** del **CENTRO POBLADO PUERTO YANERIATO – RIO ENEi**, jurisdicción del distrito de Pangoa – Satipo - Junín; por el periodo de un año.

ARTICULO SEGUNDO.- Invocar a las Instituciones Públicas y Privadas el reconocimiento como tal, y se le otorgue las facilidades necesarias en las gestiones que conlleve para el progreso y desarrollo de su comunidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



Jorge Elmer Ray Quintana
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE DOCUMENTARIO



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE

FUT

Nº

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

22 JUL 2014

EXP N° 7817 FOLIO 03
HORA 10:01 FIRMA *[Signature]*

Firma y sello de mesa de partes

Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

SOLICITANTE:	SAMBRANO TICLLA RICAR		44954782
	Apellidos y Nombres o Razón Social		DNI
REPRESENTANTE LEGAL (de ser el caso)	Razón Social		RUC
DOMICILIO LEGAL	Urb./Asoc. Barrio / Centro Pob. <input checked="" type="checkbox"/>	Cll. / Av. / Jr. / Psje. / Fdo.	Nº / Mz. / Lt. / Pto. / Sec.
	puerto yaneriatto		
DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	REGION
Pangoa	Satipo	Junin	
Nº TELEFONO / CELULAR / RPM - RPC:			
Me dirijo a usted para exponer lo siguiente:			
Que, solicito Reconocimiento y Credencial de Delegado Vecinal Comunal del C.P. Pto YANERIATO.			

ADJUNTO DOCUMENTOS:

- 1.- copia del Acta
- 2.- copia de DNI
- 3.- 02 Fotos
- 4.-

Los datos consignados en el presente formulario y la información contenida en los documentos que acompaño son verdaderos y tienen carácter de DECLARACIÓN JURADA, los mismos que están sujetos a posterior fiscalización, que en caso de acreditarse falsedad o fraude, me someto a las sanciones establecidas en la Ley N° 27444 (Ley del procedimiento Administrativo General).

POR LO EXPUESTO: Solicito ordene a quien corresponda acceder a mi pedido; Es causa de justicia que espero(amos) alcanzar.

Firma del solicitante / Representante Legal

RUTA DEL EXPEDIENTE: (llenado por personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa)

PROVEIDO

PASE A: Secretaria

PARA: su atención

FECHA: 22.07.14

NOTA: Los usuarios de los Centros Poblados deberán consignar un Domicilio Legal dentro del radio de influencia de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
80236329

~~Handwritten signature~~
28714232



~~Handwritten signature~~

~~Handwritten signature~~
80050819

~~Handwritten signature~~
06911193

~~Handwritten signature~~
28697545

~~Handwritten signature~~
28581630

~~Handwritten signature~~
47739874

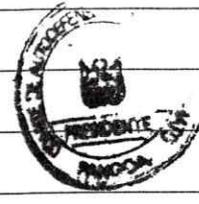
~~Handwritten signature~~
28264775

~~Handwritten signature~~
45058823

DELEGADO VECINAL COMUNAL
C.P. PUERTO YANERATOBUO EBE - PANGO
EDGAR ESCALANTE BERROCAL
DNI. N° 42903707



~~Handwritten signature~~
VICTOR CARDENAS PEREZ
DNI. N° 40887033



~~Handwritten signature~~

Cambio De Delegado Vecinal.



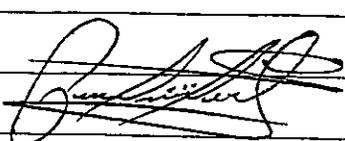
En el C.P. Puerto Yanerato del Distrito de Pango - Satipo - Junin siendo el día sábado 31 de Mayo del dos mil catorce a las horas dos y cuarenta P.M. luego pasan a formar la junta directiva por votos Democraticos.

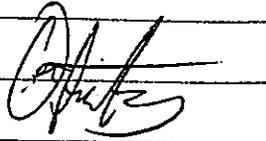
El señor: Edgar Escalante Berrocal propone al señor Richar Sambrano Tiella con DNI. 44954782.

Tambien el señor Ruben De la Cruz propone al señor Tiburcio Rondinel Salazar.

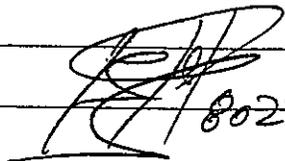
el resultado de los votaciones fue como ganador el señor Richar Sambrano Tiella identificado con D.N.I. 44954782 con 10 votos democraticos y el sr. Tiburcio Rondinel tuvo 8 votos.

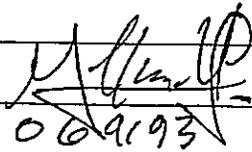
No habiendo mas que tratar se recoge la acta sin ninguna objecion (a) horas tres y dos de la tarde P.M. sin ningun objecion

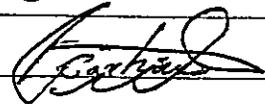

44 954782


336756767

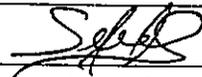

28697545


80296329

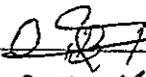

069193

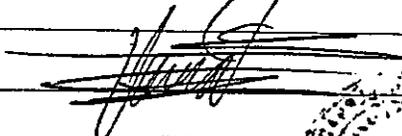

45058823


28714222


80050879


28587630


2826472





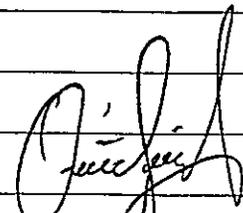
47739844




L. TOR CARDENAS PEREZ
DNI-Nº 40687033






21324256

